



Municipio de Río Grande



Río Grande, 31 de Julio de 2.019.

Visto:

El expediente T.C.M. N° 00056/2019, caratulado "Adquisición de elementos de librería";
La Nota N° 0122/2019, Letra: T.C.M.-D.A., solicitando la adquisición de elementos de librería para este Tribunal de Cuentas.

Considerando:

Que, por Nota N° 0122/2019, Letra: T.C.M.-D.A., se solicita la adquisición de elementos de librería.

Que, bajo T.C.M. M.E. N° 10.325 de fecha 12/07/2019, se recibe para el pago Factura B N° 0003-00005969 a favor de Nexo S.R.L., por la compra de elementos de oficina para este Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 9.240,00 (Pesos Nueve Mil Doscientos Cuarenta con 00/100).

Que, bajo T.C.M. M.E. N° 10.327 de fecha 12/07/2019, se recibe para el pago Factura B N° 0049-00002802 a favor de Rayuela S.R.L., por la compra de elementos de oficina para este Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 20.949,00 (Pesos Veinte Mil Novecientos Cuarenta y Nueve con 00/100).

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2°.

Que, dichos gastos, se encuentran debidamente autorizados.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 088/2018, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y el Decreto C.D. N° 0059/2018.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0003-00005969 por la suma de \$ 9.240,00 (Pesos Nueve Mil Doscientos Cuarenta con 00/100), a favor de Nexo S.R.L., por la compra de elementos de oficina para este Tribunal de Cuentas Municipal, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0049-00002802 por la suma de \$ 20.949,00 (Pesos Veinte Mil Novecientos Cuarenta y Nueve con 00/100), a favor de Rayuela S.R.L., por la compra de elementos de oficina para este Tribunal de Cuentas Municipal, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 3°.- REALIZAR la afectación a las partidas presupuestarias 02.03.01 por la suma de \$ 7.920,00 (Pesos Siete Mil Novecientos Veinte con 00/100), a la partida 02.03.03 por la suma de \$ 650,00 (Pesos Seiscientos Cincuenta con 00/100), la partida 02.05.05 por la suma de \$ 17.140,00



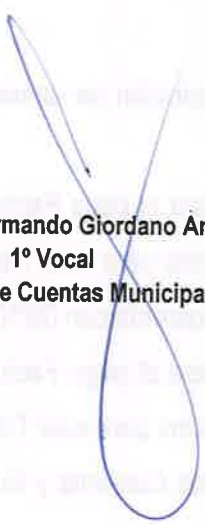
Municipio de Río Grande



(Pesos Diecisiete Mil Ciento Cuarenta con 00/100), la partida 02.09.02. por la suma 3.389,00 (Pesos Tres Mil Trescientos Ochenta y Nueve con 00/100 y a la partida 02.09.06 por la suma de \$ 1.090,00 (pesos Un Mil Noventa con 00/100) haciendo un monto total de \$ 30.189,00 (Pesos Treinta Mil Ciento Ochenta y Nueve con 30/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

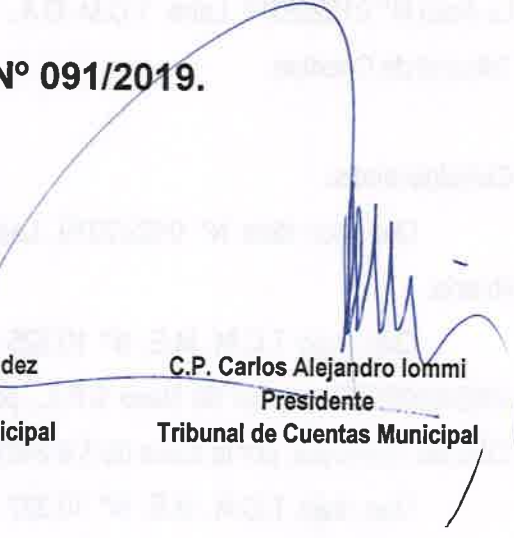
RESOLUCIÓN T.C.M. N° 091/2019.



C.P. Nicolás Armando Giordano Amieva
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



Dr. Pedro Ángel Fernández
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Carlos Alejandro Iommi
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal